



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha

Salta, 17 de Octubre de 2002

Expediente N° 8.108/02

Res. C.D. Cs.Ex. N° 252/02

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente Expediente, referentes a la denuncia interpuesta por la Profesora Lic. Angélica Bouciguez en relación al incumplimiento en que incurriera el Auxiliar Docente de 2da. Categoría, Sr. Héctor Gustavo Guaruma;

CONSIDERANDO:

Que en función de la misma se efectuaron las consultas legales pertinentes, y se ha requerido dictamen de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, el que corre agregado a fs. 13 de estos actuados;

Que asimismo se ha requerido opinión fundada de la Dirección General de Personal;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 02 de octubre, hace suyo el dictamen de la Comisión antes mencionada, como asimismo sugiere que el citado despacho se plasme en una resolución adecuada a lo informado por Dirección General de Personal;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Denegar el pedido interpuesto por el Sr. Héctor Gustavo Guaruma, respecto al pago del adicional establecido por el Decreto 1610/93, por considerarse el mismo extemporáneo y contrapuesto a las normas establecidas en la Res. R N° 278/87 (Art. 1° Inciso d) 2° párrafo).

ARTÍCULO 2°: Intimar al Sr. Héctor Gustavo Guaruma, al reintegro de los haberes percibidos indebidamente y sin contraprestación de servicios, por los meses de febrero y marzo del presente año.

ARTÍCULO 3°: Tener por finalizadas las funciones de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, con efecto retroactivo al día 01 de febrero del año en curso, al Sr. Héctor Gustavo Guaruma por abandono de servicios, según se desprende del informe de la cátedra de fs. 2, por lo que corresponde tenerlo por encuadrado en los términos previstos en el Inc. b) del Art. 32° de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al Sr. Guaruma, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
cn

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS